



**SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 04-2015 Y RESPUESTA DE LA CVC A LAS
MISMAS.**

OBJETO: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DE LA AMENAZA POR INUNDACIONES CAUSADAS POR DESBORDAMIENTOS DEL RÍO CAUCA Y MORALES Y PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL DRENAJE DE LAS AGUAS DE ESCORRENTÍA Y AGUAS FREÁTICAS EN EL CORREGIMIENTO DE EL SALTO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

SOLICITUD DE ACLARACION PRESENTADA POR GLORIA AMPARO MEDINA GIL.

De: outlook_0cc70f242c6a5ab6@outlook.com [mailto:outlook_0cc70f242c6a5ab6@outlook.com]

En nombre de Gloria Medina

Enviado el: miércoles, 03 de junio de 2015 5:57 p. m.

Para: direcciontecnica@cvc.gov.co

Asunto: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 04 - 2015

ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACION DE LA AMENAZA POR INUNDACIONES CAUSADAS POR DESBORDAMIENTOS DEL RÍO CAUCA Y MORALES Y PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL DRENAJE DE LAS AGUAS DE ESCORRENTIA Y AGUAS FREACTICAS EN EL CORREGIMIENTO DE EL SALTO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

SANTIAGO DE CALI, JUNIO 3 DE 2015

SEÑORES

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

Santiago de Cali

REFERENCIA: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 04 - 2015

UNA VEZ ANALIZADOS LOS PREPLIEGOS DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE LA REFERENCIA, Y A PESAR QUE LA FECHA PARA LAS OBSERVACIONES FUE HASTA EL DIA DE AYER, PERO EN ARAS DE CONTAR CON UN PROCESO TRANSPARENTE Y PLURAL, HACEMOS LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

1. LA EXPERIENCIA SOLICITADA COMO HABILITANTE, ES LA MISMA UTILIZADA COMO ESPECIFICA O SEA LA QUE OTORGA PUNTAJE? (600 PUNTOS)



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

2. LAS HOJAS DE VIDA DEL EQUIPO DE TRABAJO SE DEBEN ADJUNTAR EN LA PROPUESTO O SOLAMENTE LA DEL DIRECTOR DE PROYECTO.

CORDIALMENTE,

GLORIA AMPARO MEDINA GIL
COORDINADORA GESTION COMERCIAL
GEICOL SAS

RESPUESTA DE LA CVC

1. El proponente puede presentar los mismos contratos para cumplir con el requisito de experiencia habilitante y el requisito de experiencia específica del proponente o bien puede presentar contratos diferentes para ambas experiencias siempre y cuando cumpla con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
2. De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones, para el requisito de EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y FORMACION ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO PERSONAL PRINCIPAL solo debe adjuntarse la documentación requerida para el Director de Proyecto.

Dado en Santiago de Cali a los nueve (9) días del mes de junio de 2015.

MARIA CLEMENCIA SANDOVAL GARCIA
Directora Técnica Ambiental (E)

Elaboró: Ing. Fernando Alzate - DTA